



Arzobispado de Salta

A LA OPINIÓN PÚBLICA

En el día de ayer se ha dado a conocer la sentencia del Tribunal “ad hoc” constituido por mandato de la Congregación para la Doctrina de la Fe para juzgar al Pbro. Emilio Raimundo Lamas, de esta Arquidiócesis, por los supuestos abusos a menores de edad.

El Tribunal colegiado ha entendido por unanimidad que las acusaciones eran ciertas en su esencia, condenando al mencionado presbítero a la pena máxima que es la pérdida del estado clerical. De no efectuarse recurso, en los próximos 15 días la sentencia será ejecutiva.

Por la presente la Arquidiócesis quiere, en primer lugar, pedir perdón a Dios nuestro Señor, a las víctimas y a toda la sociedad por el escándalo y el daño causado por un sacerdote de nuestra Arquidiócesis a menores confiados a su cuidado.

Así mismo, en medio del dolor y la vergüenza, quiere agradecer a todos los que se animaron a denunciar en sede judicial estos crímenes.

Cuando regrese el Sr. Arzobispo se comunicará personalmente con las personas involucradas y se abordará de modo personal la necesidad de reparar y cómo el daño ocasionado.

Salta, a los cuatro días del mes de octubre de 2018.

Pbro. Lic. Loyola Pinto y de Sancristóval
Vicario Judicial